

- d) Importe de adjudicación:
- Base imponible: 711.047,21 euros.
 - IVA: 113.767,55 euros.
 - Importe total de adjudicación: 824.814,76 euros.

Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 10 de julio de 2007), la Jefa Adjunta del Área de Contratación, Carmen González de la Rivera Grandal. (03/41.197/09)

Consejería de Educación

Resolución de 10 de diciembre de 2009, por la que se rectifica el error apreciado en la Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Creatividad y producción de una campaña institucional de apoyo al profesorado de la Comunidad de Madrid".

Apreciado error material en la citada Resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 290, de 7 de diciembre de 2009, página 44, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el punto 7 de la página 45:

Donde dice: "Clasificación: Grupo T, subgrupo 1, categoría D". Debe decir: "Clasificación: Grupo T, subgrupo 1, categoría B".

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez. (03/42.141/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cordel de La Pasadilla", para la instalación de un colector con vertido directo a la EDAR existente en Aoslos, reparación de acometida de agua potable y conducción eléctrica, en el término municipal de Horcajo de la Sierra, proyecto promovido por la Dirección General de Tráfico.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0067/09, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria "Cordel de La Pasadilla", para la instalación de un colector con vertido directo a la EDAR existente en Aoslos, reparación de acometida de agua potable y conducción eléctrica, en el término municipal de Horcajo de la Sierra, proyecto promovido por la Dirección General de Tráfico.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El Director General de Medio Ambiente (PDF de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás. (02/12.231/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de fecha 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, esta Área propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el acuerdo de inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.
2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.
3. A la vista de lo anterior, el Instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.
4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la comisión de infracciones graves; el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/95, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.